

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE GELSA (ZARAGOZA) EL DIA 13 DE ABRIL DE 2023.-**

Asistentes

Alcalde-Presidente

Dña. Isabel Álvarez Serón

Concejales

D. Daniel Rodríguez García

D. José Luis García Gil

D. José Luis Pérez Aldea

D. José A. Ossorio Albácar

Secretario

D. Jesús Catalán Sender

En la Villa de Gelsa, a trece de abril de dos mil veintitrés, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que se expresan al margen, que constituyen quórum suficiente para celebrar la sesión, estando asistidos por mí, el Sr. Secretario. Excusan su asistencia Dña. Reyes Galindo Serrano y Dña. Raquel Molinos Usón. La sesión se celebra previa convocatoria al efecto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:



PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

En este punto, los Concejales D. José Luis García y D. José Luis Pérez expusieron que ellos no habían estado en la sesión anterior.

D. José A. Ossorio preguntó si había quórum suficiente en la sesión anterior. Le contestó el Sr. Secretario que con tres Concejales es suficiente en nuestro caso para constituirse el Pleno, aprobándose por regla general por mayoría simple los acuerdos, sin perjuicio que requieran otras mayorías algunos acuerdos, pero son muy tasados.

Con ello quedó aprobada el acta de la sesión anterior.

SEGUNDO: INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALES-DELEGADOS. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA. CORRESPONDENCIA E INSTANCIAS. CONTABILIDAD. MOCIONES DE GRUPOS POLÍTICOS. PREGUNTAS DE CONCEJALES. MOCIONES.-

No hubo ninguno.

TERCERO: INFORMES Y REPAROS DEL SR. INTERVENTOR EN MATERIA DE GASTOS E INGRESOS (NUEVO ARTÍCULO 218 LEY HACIENDAS LOCALES). INFORMES.-

No hubo ninguno.

CUARTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN A PRORRATA POR CONSUMOS EXCESIVOS DE AGUA POR AVERÍAS AGUA SOLUCIONADAS.-

En este punto, el Sr. Secretario explicó los 2 casos concretos que se habían dado.

Visto que Dña. Pilar Cubel Guallar ha solicitado que se les aplique lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de la tasa municipal por suministro de agua para casos de averías y que se cumplen los requisitos establecidos en la misma, el Pleno por unanimidad de los presentes acuerda: Que se le gire un recibo cuyo importe será el equivalente en m³ a la prorrata de los últimos cuatro recibos facturados, excluidos los de consumo excesivo.

Visto que la empresa que gestiona la Estación Depuradora de aguas residuales (EDAR) ha solicitado que se le aplique la lectura correcta del contador de agua, pues había habido un error de lecturas, el Pleno, una vez comprobado dicho error, por unanimidad de los presentes acuerda: Que se le



gire un recibo por los m3 correctos, anulándose el erróneo. La alcaldesa apunta que se tenga cuidado en el procedimiento de gestión de los recibos en este caso concreto, pues es una situación excepcional la que se da en este caso.

QUINTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN BONIFICACIONES 95 POR 100 ICIO.-

En este punto se había enviado por email a los Sres. Concejales una relación u hoja-resumen con las solicitudes para este Pleno de bonificaciones del 95 por 100 del ICIO por concurrir circunstancias sociales consistentes en que las construcciones, instalaciones u obras coadyuven a aminorar la despoblación de este Municipio.

Visto el artículo 5 bis de la Ordenanza reguladora del ICIO, cuya aprobación definitiva se publicó en el BOPZ nº 76, de 4-4-2022, en que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece una bonificación del 95 por 100 de la cuota del tributo a favor de las construcciones, instalaciones u obras que se realicen dentro del casco urbano de Gelsa -excluidos los Polígonos y Áreas industriales- y que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales consistentes en que las construcciones, instalaciones u obras coadyuven a aminorar la despoblación de este Municipio, bien porque pueda contribuir a asentar la población actual o bien porque pueda contribuir a atraer a nueva población (debiéndose entender estos términos en sentido amplio), en la actualidad o en el futuro, y no siendo necesario que la obra sea en una vivienda.

Visto que los solicitantes de esta bonificación están previamente al corriente con la Hacienda municipal de Gelsa (tanto en materia tributaria como en ingresos de Derecho privado, o no tributarios, como por ejemplo lotes de secano o regadío), como exige la Ordenanza citada.

Visto que cada bonificación deberá ser aprobada por el Pleno por mayoría simple, como preceptúa el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004.

El Pleno, por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta, acuerda aprobar las solicitudes de bonificaciones solicitadas que constan en la relación enviada a los Sres. Concejales por email, declarándolas de especial interés o utilidad pública por concurrir en cada una de ellas circunstancias sociales consistentes en que las construcciones, instalaciones u obras coadyuven a aminorar la despoblación de este Municipio porque contribuyen a asentar población o atraer a nueva población, y cumplir los requisitos de la Ordenanza antedicha.



Dichas solicitudes, de las cuales se había enviado a los Sres. Concejales un cuadro muy informativo, aprobadas eran las presentadas por:

- JESÚS FALCÓN GRACIA, C/FRANCISCO DE GOYA, 1
- RAMÓN CATALÁN GONZALVO, C/MAYOR, 6
- HICHAM RAFAI, C/CUBIERTOS, 15
- CASINO DEL BUEN SUCESO, PLAZA MAYOR, 4
- RAUL SALVADOR MIGUEL, C/MAYOR, 39
- OSCAR RODRIGUEZ ALIACAR, C/RAMON Y CAJAL, 2
- LUIS FERNANDO AZAGRA MELERO, C/MAYOR, 31
- ISIS LOPEZ TELLA, C/CORTES DE ARAGON, 3
- MARIAN OBERZINK BOODEN, C/MAYOR, 38
- MANUEL MARCELINO ORTIZ ABALOS, C/SAN MIGUEL, 30
- JOSE MARIA LORIENTE, C/MAYOR, 27
- MANUEL MIGUEL GARCIA, C/ Barca, 22

SEXTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE TRÁFICO EN CAMINOS Y CASCO URBANO.-

En este punto la Sra. Alcaldesa expuso que se ha solicitado por un particular (que tiene un badén) en calle El Sol nº 22 que se le pinte línea amarilla en frente de su casa, pues, pese a tener badén, no puede salir de casa si le aparcan en frente dada la estrechez de la calle. Así se aprobó por unanimidad de los presentes.

Además expuso la Sra. Alcaldesa que tiempo atrás se aprobó por este Ayuntamiento una limitación prohibición de circular por caminos municipales vehículos de más de 16 toneladas, excepto para entrar a fincas particulares. Ahora la Sra. Alcaldesa propone aprobar de nuevo dicha prohibición y, por consiguiente, poner las señales correspondientes en los caminos de entrada y salida del pueblo, ya que hay vehículos ajenos al municipio que están destrozando los caminos municipales.

En el turno de debate, D. José Luis García expuso que es una pena que, debido al enorme tráfico de vehículos pesados, no se dé abasto a arreglar caminos municipales, puesto que cuesta mucho dinero. Los agricultores de Gelsa pagamos el IBI y, sin embargo, los empleamos poco en comparación con esas empresas cuyos vehículos pesados circulan muchísimo por los caminos. Yo creo que tendría que haber



alguna colaboración de estas empresas. Yo no tengo nada contra los de Velilla (a los que van estos vehículos pesados), pero estas empresas pueden ir por la carretera y no por los caminos municipales.

D. Daniel Rodríguez expuso que se ha hablado con ellos y se les ha pedido colaboración, pero de momento no hay resultados.

D. José Luis García expuso que en su día el empresario Manuel Agenjo colaboró en el arreglo del camino porque pasaban por caminos municipales muchos camiones con muchas toneladas e iban a sus instalaciones. Se portó bien y colaboró en la reparación.

La Sra. Alcaldesa indicó que estamos hablando de empresas ajenas al Municipio, que no van a fincas del municipio, sino que sólo emplean los caminos como alcorce para ir a otros Municipios, por lo que deberían emplear las carreteras y no los caminos municipales.

Una vez debatido el asunto, el Pleno, por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta, acordó aprobar el límite de 16 toneladas para poder circular vehículos por caminos municipales y, en consecuencia, colocar señales a la entrada y salida del pueblo.

SEPTIMO: PROBLEMA FALTA DE PEDIATRAS.-

En este punto la Sra. Alcaldesa expuso que, aunque parece que se ha solucionado el problema de la falta de pediatras en Fuentes, Sástago y Quinto, pues se ha estado sin pediatra durante varias semanas., hay que traerlo a Pleno porque ha habido bastantes quejas.

Durante ese tiempo que no hubo Pediatra, si a un niño le pasaba algo había que ir bien a urgencias del Centro de Salud de Fuentes de Ebro (y te atendía un médico generalista, no siendo esto siempre lo mejor), o bien a Zaragoza. Ahora ya hay una sustituta. Desde el Ayuntamiento nos hemos quejado, hemos hablado con otros Alcaldes y ojalá el servicio de Pediatría no vuelva a estar sin cubrir.

Preguntó también la Sra. Alcaldesa si se había tratado este tema en la Comarca y le respondieron los dos Consejeros comarcales presentes que no.

En el turno de debate se expuso que, aparte de este tema importante del Pediatra, está el tema del helicóptero (que está recurrido) y de las ambulancias.

D. José Luis Pérez expuso que no sólo habría que enviar la queja por el servicio de pediatría sino también por el servicio que se da en Gelsa.

La Sra. Alcaldesa contestó que me he quejado al Coordinador y a Atención Primaria del servicio que se da en Gelsa, pero si nadie pone quejas parece que es la Sra. Alcaldesa y no los vecinos los que se quejan del servicio que se da en Gelsa.



D. José Luis García expuso que en la Comarca se batalla mucho por estos temas de sanidad (ambulancias, helicópteros etc.), pero los logros son escasos. Y concluyó que en los pueblos no tenemos que tener peores servicios que en la capital.

Una vez debatido el asunto, el Pleno, por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta, acordó enviar una carta a Atención Primaria exponiéndoles la queja anterior y solicitando que no se descuide el servicio de pediatría, pues no se puede estar tantos días sin Pediatra, así como que estamos preocupados por la resolución del tema de las ambulancias, los helicópteros y helipuertos, y del servicio que se da en Gelsa.

OCTAVO: RENUNCIA CONTRATO LIMPIEZA Y SOLUCIÓN TEMPORAL .-

En este punto la Sra. Alcaldesa expuso que el Ayuntamiento por un lado tiene una limpiadora con contrato laboral dentro de la plantilla de personal (que limpia el Consultorio, la Diezma, la Biblioteca, el Gimnasio y el Tanatorio), y por otro lado tiene dos contratos de limpieza externalizados o adjudicados a una empresa externa, a saber: uno para limpieza del Colegio y otro para limpieza de Ayuntamiento y Polideportivo.

Pues bien, la empresa adjudicataria de la limpieza del Colegio ha comunicado que renuncia a llevarlo. Y ante esta emergencia -dado que nada menos que es el Colegio- se ha seleccionado con carácter urgente y temporalmente a una persona para que limpie el Colegio, hasta que se adjudique de nuevo el contrato de limpieza del Colegio a una empresa.

D. José Luis García expuso que le han dicho que el adjudicatario del contrato ha ido subiendo a las trabajadoras, pero el Ayuntamiento no le ha subido a él el precio. Lo ha pedido, pero no le habéis contestado me han dicho.

Le contestó la Sra. Alcaldesa que el contrato se firmó al final de la pasada legislatura, estando tu partido en el Ayuntamiento, y en el documento contractual no se contemplaba la revisión de precios y yo no soy nadie para revisarlo si no estoy autorizada por la Ley, ya que hubo una licitación en que se presentaron varios y la ganó él, pero ahora no se puede cambiar el pliego ni el contrato, sino sacarlo de nuevo. Si a él no le salen las cuentas, lo puedo entender que él lo deje.

D. José A. Ossorio comentó que se hubiera podido convocar un Pleno extraordinario para revisar el precio.

Le contestó la Sra. Alcaldesa que no se puede revisar el precio si no está previsto en el Pliego y en el contrato, pues el pleno no es nadie para cambiar el precio de un contrato adjudicado tras una



licitación, debiendo también tenerse en cuenta que a la licitación se presentaron varios, como antes dije.

D. Daniel Rodríguez expuso que como Ayuntamiento le hubiéramos podido obligar a cumplir el plazo de duración del contrato, pero si está agonizando económicamente en este contrato y está en constantes pérdidas, aun va a ser mucho peor.

D. José Luis García comentó que ya estaba aclarado el tema pues.

La Sra. Alcaldesa apostilló también que los profesores han estado contestos con el servicio de limpieza prestado, pero reitero que, al igual que pasa con las obras, no se puede cambiar un precio si no está previsto en la Ley y Pliego de condiciones.

Por otra parte, la Sra. Alcaldesa se refirió a la trabajadora de limpieza contratada por el Ayuntamiento, la cual ha estado de baja más de un año y ahora el INSS le ha dado ya el alta y se ha cogido vacaciones, por lo que se incorporará el 9 de mayo.

NOVENO: MOSCA NEGRA COMARCA.-

En este punto la Sra. Alcaldesa expuso que la Teniente de Alcalde y Consejera Comarcal Dña. Reyes Galindo, que iba a comentar este tema, finalmente, por motivos de trabajo, no ha podido asistir a este Pleno.

D. José Luis García, también Consejero comarcal, expuso el problema de la mosca negra, el cual se estaba gestionando desde la Comarca. El coste para todos los pueblos desde Zaragoza hasta Escatrón será de 30.000 euros aproximadamente, que pagarán los Municipios por habitante. En otras Comarcas, como la del Gállego, ha tenido buenos resultados.

D. José A. Ossorio indicó que este servicio se les ha ofrecido a todos los pueblos desde La Cartuja hasta Escatrón.

La Sra. Alcaldesa se refirió al tema diciendo que el problema es que el producto sólo mata las larvas de la mosca negra, pero como ésta vuela hasta 30 kilómetros en un solo día, debe hacerse en todos los Municipios para ser eficaz. Por lo demás, a este tipo de mosca no le gusta el agua estancada, sino la que se mueve y ahí pone los huevos, a la orilla, no en las aguas estancadas como se cree.

D. José Luis García comentó: A ver si empiezan pronto, porque hay ya mosca negra. Y el producto es carísimo.

DECIMO: PLIEGOS DE PISCINA Y SOCORRISTA.-



En este punto, la Sra. Alcaldesa expuso que, como todos los años, está en tramitación ya el contrato de socorrismo en Piscinas municipales, así como el de bar de las piscinas.

DECIMOPRIMERO: REUNIÓN COMUNIDAD DE REGANTES (INTERCAMBIOS).-

En este punto la Sra. Alcaldesa sacó a colación que se ha pedido a la comunidad que nos ceda cuanto antes los riegos que van a ser salida de aguas, pues estamos haciendo el mantenimiento, es un tema importante por si hay fuertes lluvias y todavía no son del pueblo.

D. José Luis García Gil indicó que este tema es primordial.

La Sra. Alcaldesa prosiguió diciendo que la Comunidad de regantes de la huerta ha solicitado una parcela al final de la huerta para poner placas solares para rebombeo de aguas, entre otras peticiones.

DECIMOSEGUNDO: SALA EMPRENDEDORES: SOLICITUD EN FIRME.-

En este punto, la Sra. Alcaldesa expuso que siendo Alcalde D. José Miguel Almorín se acondicionaron 2 salas de emprendedores en el edificio de la Diezma. Y al principio de este mandato se licitó el uso de dichas Salas para emprendedores, pero nadie estuvo interesado en ellas, por lo que quedó desierto el procedimiento.

Pues bien, ahora lo ha solicitado una emprendedora que tiene como profesión la de psicóloga y quiere trasladarse de Fuentes de Ebro a Gelsa. Ha hecho una solicitud para que se le adjudique Sala como despacho de su negocio.

El Pliego dice que si queda desierto (como así pasó), se adjudicará por riguroso orden de entrada, y esta persona ha sido la primera en solicitar una Sala. Y el plazo de duración de la adjudicación será de un año, prorrogable a 2 como máximo.

Empezaría en mayo dicha persona.

DECIMOTERCERO: INNECESARIEDAD LICENCIA PARCELACIÓN, PARA JUNTAR CON PARCELA DE SU PROPIEDAD.-

En este tema el Sr. Secretario hizo una introducción al tema como paso previo a la enajenación a Luis Pérez Gracia de un trozo de parcela en que está enclavada su granja, y el Pleno, por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta, acordó:

RIMERO. Declarar la innecesariedad de licencia de parcelación de la finca registral número



7751 de Gelsa.

SEGUNDO. Aprobar las operaciones jurídicas descritas en el expediente relativas a la finca registral de Gelsa número 7751 y consistentes en la segregación de la misma de la superficie de 0,3510 ha que se corresponden con parte de la subpacerla “a” y “aa” de la parcela catastral 4 del polígono 504, si bien la misma quedará condicionada a su agrupación con la parcela 48 del polígono 502, registral 8022, con objeto de dar cumplimiento a la unidad mínima de cultivo y que deberá llevarse a cabo, en su caso, tras el oportuno expediente de enajenación de la finca.

DECIMOCUARTO: FIRMA ESCRITURA HNOS. LEÓN CADENAS, DELEGACIÓN EN ALCALDESA E IDENTIFICACIÓN DE LA FINCA.-

La Sra. Alcaldesa hizo una introducción a este tema que proviene de 1991, y, como no ha avanzado, se deja pendiente, aunque por nuestra parte se está haciendo lo máximo posible y se han invertido muchísimas horas por parte de todos.

DECIMOQUINTO: SUBVENCIONES PRTR, PLAN ANTIFRAUDE: COMITÉ Y OTROS TEMAS.-

En este punto, el Pleno por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta, se acuerda incorporar al Plan antifraude del PRTR las siguientes previsiones:

1º.-Que se incorporan al Comité antifraude las empleadas municipales Dña. Lucía Bascuas Salvador y Dña. Estívaliz Garín Subías, para que haya 5 miembros y por si surgiere alguna incompatibilidad o similar de alguno de los miembros.

2º.-El filtro de Minerva establecido en la Orden 55/2023, para adecuarnos a la normativa vigente.

La Sra. Alcaldesa expuso que en estos momentos tenemos varias subvenciones concedidas, pero como se ha publicado la Orden 55/2023 hay que pasar el filtro de Minerva y para ello previamente hay que poner los datos el Ministerio competente y, en su caso, las Comunidades Autónomas.

ADHESIÓN AL SERVICIO PARA ASISTENCIA TÉCNICA Y LA DINAMIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR).-Por otra parte, visto que es de



máximo interés para el Ayuntamiento, el Pleno, por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta, acordó en relación con este tema:

1º.-Aprobar en todas sus partes el siguiente documento:

ACTO DE ADHESIÓN AL SERVICIO PARA ASISTENCIA TÉCNICA Y LA DINAMIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

En, a de de 20...

Don/doña, en representación del Ayuntamiento de, elegido Alcalde/ Alcaldesa por acuerdo plenario de fechay en ejercicio de sus competencias conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1, s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

EXPONE

PRIMERO. Mediante Acuerdo de 27 de abril de 2021, el Consejo de Ministros aprobó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), que incorpora una importante agenda de inversiones y reformas estructurales.

El PRTR fue aprobado por la Comisión Europea el pasado 16 de junio de 2021, y por el Consejo de la Unión Europea el 13 de julio de 2021.

El PRTR se concibe como un proyecto de país que traza la hoja de ruta para la modernización de la economía española, la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo, tras la crisis del COVID-19, así como para preparar al país para afrontar los retos del futuro, que se ajusta al marco establecido en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y en la Decisión de Ejecución del Consejo (CID) relativa a la aprobación de la evaluación del PRTR.

SEGUNDO. Con el objeto de garantizar el acceso igualitario de las AA.PP. a las actuaciones de ejecución del PRTR, independientemente de los recursos y capacidad disponible, la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública encargó a Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (en adelante, TRAGSATEC) el “Servicio para asistencia técnica y la Dinamización de la Participación de Administraciones Públicas en el Plan de Recuperación y Resiliencia (PRTR)”, con el objeto de prestar soporte técnico a las AA.PP. para fomentar su participación en los proyectos y acciones enmarcadas en el PRTR.

Con fecha 28 de marzo de 2023, se ha publicado en la Plataforma de Contratación el encargo de la



Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública a Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) del “Servicio para asistencia técnica y la Dinamización de la Participación de Administraciones Públicas en el Plan de Recuperación y Resiliencia (PRTR)”.

TERCERO. El soporte técnico objeto del encargo consiste en las siguientes actividades a realizar por TRAGSATEC a las AA.PP. adheridas, que se concretarán en función de las necesidades y capacidades de las mismas:

- Presentación del servicio de dinamización.
- Asignación de interlocutor del equipo de apoyo en territorio y/o antena provincial.
- Atención telefónica, por videoconferencia o personal en el marco de las actividades del servicio de dinamización
- Comunicación de la existencia de convocatorias que les puedan resultar de interés del PRTR.
- Asistencia técnica o apoyo en la elaboración de documentación administrativa y técnica necesaria para la presentación a esas convocatorias.
- Enlace entre la Administración y el equipo técnico de apoyo central.
- Asistencia técnica o apoyo en la elaboración de documentación para realizar el seguimiento de la ejecución de las actuaciones derivadas de las subvenciones o ayudas concedidas (informes de hitos y objetivos, etc.) en función de lo solicitado en cada convocatoria del PRTR.
- Asistencia técnica o apoyo en el seguimiento y ejecución del PRTR, mediante la elaboración de documentación acreditativa de las actuaciones ejecutadas dentro del sistema de información CoFFEE, según exige la normativa aplicable.
- Participación en jornadas formativas, grupos de trabajo u otras acciones que se organicen para dinamizar el acceso a las convocatorias del PRTR y su correcto desarrollo.
- Acceso a los materiales, guías y materiales explicativos recopilados en el desarrollo del servicio de dinamización.
- Información y apoyo a la implantación de buenas prácticas identificadas en desarrollo del servicio de dinamización que le puedan ser aplicables.
- Cualquier otra acción, enmarcada en el objetivo principal de la actividad, que proponga la dirección de los trabajos para su desarrollo en el territorio.



A los efectos previstos en los anteriores expositivos, efectúa las siguientes

MANIFIESTACIONES

PRIMERA. Que, mediante la suscripción del presente acto de adhesión, el Ayuntamiento de, expresa su voluntad de adherirse al “servicio para la asistencia técnica y la dinamización de la participación de Administraciones Públicas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)”.

SEGUNDA. Que, la Administración Pública adherida participa en la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Las correspondientes obligaciones según la normativa reguladora y, en concreto, las establecidas en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la Resolución 1/2022, de 12 de abril, de la Secretaría General de Fondos Europeos, por la que se establecen instrucciones a fin de clarificar la condición de entidad ejecutora, la designación de órganos responsables de medidas y órganos gestores de proyectos y subproyectos, en el marco del sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, recaerán en los órganos correspondientes. A tales efectos, la Administración Pública adherida se compromete a comunicar a TRAGSATEC la identificación del titular del órgano gestor responsable de los proyectos o subproyectos (incluidos instrumentales) de los que sea Entidad Ejecutora/instrumental, y comunicar cualquier modificación que se produzca durante la vigencia del servicio.

TERCERA. Que, se designa a Don/Doña..... en calidad de interlocutor con el personal de TRAGSATEC adscrito al Encargo y con los Responsables del Encargo o persona designada por estos dentro de su organización.

CUARTA. Que la adhesión tiene efectos desde la toma de razón por el Ministerio de Hacienda y



Función Pública del presente acto de adhesión.

En prueba de conformidad del presente acto de adhesión al “Servicio para la asistencia técnica y la dinamización de la participación de Administraciones Públicas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)”, se suscribe el mismo de forma electrónica.

2º.-Delegar en la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos se refieran a este particular o desarrollen o concreten el mismo, que firmará dicha adhesión.

DECIMOSEXTO: CONVENIOS COMARCA.-

A) CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO Y ESTE AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL PARA EL AÑO 2023.-En este punto, el Pleno, por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta, acordó:

1º. Aprobar, en todas sus partes, el Convenio de colaboración a suscribir entre la Comarca Ribera Baja del Ebro y este Ayuntamiento en materia de Acción Social para el año 2023.

2º. Delegar en la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos se refieran al antedicho Convenio.

B) CONVENIO ENTRE COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO Y AYUNTAMIENTO DE GELSA EN MATERIA DE CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD 2023.- En este punto, el Pleno, por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta, acordó:

1º. Aprobar, en todas sus partes, el Convenio de colaboración a suscribir entre la Comarca Ribera Baja del Ebro y este Ayuntamiento en materia de Cultura, Deporte y Juventud 2023.

2º. Delegar en la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos se refieran al antedicho Convenio.

C) CONVENIO ENTRE COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO Y AYUNTAMIENTOS CON SERVICIO MUNICIPAL DE ESPACIO JOVEN 2023.-En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta, acordó:

1º. Aprobar, en todas sus partes, el Convenio de colaboración a suscribir entre la Comarca Ribera Baja del Ebro y este Ayuntamiento en materia de Espacio Joven año 2023.



2º. Delegar en la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos se refieran al antedicho Convenio.

DECIMOSEPTIMO: SOLICITAR A DGA PATRIMONIO PARCELA PARKING.-

En este punto, la Sra. Alcaldesa realizó una introducción a este tema.

Por Orden de 23-7-2017 del Consejero de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón se autorizó la mutación demanial, sin cambio de titularidad, a favor del Ayuntamiento de Gelsa, de la parcela 332 del polígono 14 de esta localidad (detrás del Polideportivo), con destino a aparcamiento de vehículos.

Pues bien, en el Acta en que se formaliza la referida mutación demanial, se establece que el Ayuntamiento de Gelsa deberá remitir cada tres años a la Dirección General competente en materia de patrimonio la documentación que acredite el destino del inmueble.

En septiembre de 2020 ya se envió la documentación antedicha (acuerdo del Pleno de 16-7-2020 y fotografías) a la Dirección General de Patrimonio del Gobierno de Aragón y ahora este año toca de nuevo enviarla.

A la vista de todo ello, el Pleno acordó, por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta, de acuerdo con la Resolución de 2017, comunicar a la Dirección Provincial de Patrimonio del Gobierno de Aragón y a la Dirección General de Carreteras que se ha destinado a aparcamiento de vehículos la parcela 322 del polígono 14 de 1136 m2, propiedad del Gobierno de Aragón, y que se va a seguir destinando también durante los próximos tres años a aparcamiento de vehículos, adjuntando la fotografía de dicho destino.

DECIMOCTAVO: MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.-

En este punto, el Pleno, por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta, acordó:

A) APROBACION INICIAL DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INMEDIATAMENTE EJECUTIVA PARA ACTUACIONES SUBVENCIONADAS CON FONDOS EUROPEOS DEL MRR PRTR.-

Visto que cuando se celebró el Pleno ordinario de 16 de febrero de 2023 estaba aprobada provisionalmente alguna subvención del PRTR, pero ahora ya está aprobada definitivamente (DUS 5000), entendemos conveniente volver a aprobar esta modificación presupuestaria.

Esta modificación consiste en:

-Aportar y afectar fondos propios al proyecto DUS 5000 MRR, que se financia con subvención del MRR o PRTR y, además, con fondos propios.



-Aportar y afectar fondos propios al proyecto Mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas de agua MRR, que se financia con subvención del MRR o PRTR y, además, con fondos propios.

Visto lo dispuesto en la Disposición adicional 7ª del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, en su redacción actual, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que establece:

“Sin perjuicio de lo previsto en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, serán de aplicación, con carácter excepcional, las siguientes reglas en la ejecución de los presupuestos de las entidades locales en relación con proyectos financiados con fondos europeos en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

1. Los acuerdos de los órganos competentes de las corporaciones locales de aprobación de transferencias de créditos, así como los acuerdos del Pleno de la corporación local de aprobación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, que tengan por objeto aquellos proyectos, serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.”

A la vista de todo ello, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta:

1º.-Aprobar inicialmente la siguiente modificación presupuestaria:

Suplementos de crédito

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
3230	61908	DUS 5000 MRR - FOTOVOLTAICA CUBIERTA ESCUELA INFANTIL	10.317,91	2.201,14	12.519,05
9200	62400	DUS 5000 MRR - VEHÍCULOS ELÉCTRICOS	25.611,95	4.519,76	30.131,71
3420	61910	DUS 5000 MRR - CALEFACTORES PABELLÓN	49.973,16	24.560,43	74.533,59
1610	61902	DGA RESILIENCIA - Mejora red de abastecimiento (subv)	58.133,60	29.793,47	87.927,07



		TOTAL	144.036,62	61.074,80	205.111,42
--	--	--------------	-------------------	------------------	-------------------

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, en los siguientes términos:

Estado de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Importe
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	8700	Remanente de tesorería para gastos generales	61.074,80
TOTAL INGRESOS				61.074,80

2º.-Afectar expresamente cada uno de los predichos fondos propios que se suplementan a sus respectivos proyectos financiados con fondos del MRR PRTR citados.

3º.-Declarar que, por ministerio de la Ley, esta modificación es inmediatamente ejecutiva desde su aprobación por el Pleno el día 16 de febrero de 2023 y 13 de abril de 2023, pudiéndose utilizar los créditos desde ese mismo momento.

4º.-Exponer al público la modificación presupuestaria referida, por el plazo de 15 días hábiles.

5º.-Las reclamaciones que se presenten contra esta modificación deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a su presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

6º.-En el supuesto de que no existiesen reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria, debiendo publicarse dicha aprobación definitiva en el BOP; todo ello sin perjuicio de que sea inmediatamente ejecutiva desde su aprobación por el Pleno.

B) APROBACION INICIAL DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO INMEDIATAMENTE EJECUTIVA, SINO POR EL PROCEDIMIENTO NORMAL.-

En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó aprobar inicialmente la modificación presupuestaria de **Suplementos de crédito siguiente:**

ESTADO DE GASTOS:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
1532	61915	Agenda 2030 - Obras de repavimentación	41.009,70	6.017,29	47.026,99



		de C/ Matadero y C/ San Miguel			
1532	61921	PLUS 22 - Asfaltado C/ La Barca	97.042,00	8.762,92	105.804,92
3260	13000	Retribuciones profesora generalista educación adultos	13.251,84	6.298,93	19.550,77
2410	16000	Seguridad Social	99.646,31	2.078,65	101.724,96
		TOTAL	250.949,85	23.157,79	274.107,64

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, en los siguientes términos:

ESTADO DE INGRESOS:

Aplicación: económica			Descripción	Importe
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	8700	Remanente de tesorería para gastos generales	23.157,79
			TOTAL INGRESOS	23.157,79

Esta modificación seguirá la tramitación ordinaria de las modificaciones presupuestarias regulada en la Ley de Haciendas Locales.

DECIMONOVENO: APROBACIÓN DE FACTURAS.-

En este punto D. José A. Ossorio preguntó por una factura de 5000 euros por un farol alfonsino. Le contestó la Sra. Alcaldesa que era la transformación del alumbrado público a LED y esos alfonsinos son los que se han cambiado en la Plaza en una primera fase, no un farol, sino todos los de la fase 1 de la Plaza.

D. José Luis Pérez preguntó por el bono-regalo a Mariano Catalán. Le contestó la Sra. Alcaldesa que Mariano hizo el belén de estas navidades inspirado en el barrio morisco, y lo montó y lo desmontó, y como agradecimiento se le dio ese bono-regalo.

D. José A. Ossorio comentó que había muchas facturas de averías electricidad que si se suman son mucho dinero y antes había un contrato de mantenimiento. Le contestó la Sra. Alcaldesa que de alumbrado hay pocas facturas en la relación de facturas que se ha enviado por email, pero sí quiero comentar que nos hemos encontrado que las instalaciones eléctricas no están bien hechas ni mantenidas en muchos casos, pues durante muchos años no se ha gastado y ahora nos ha tocado gastar. Y eso sí, quiero hacer constar que se avisa a 2 electricistas diferentes que no son mi marido. Y para el contrato



menor de alumbrado se pidió precio y había una memoria técnica.

VEINTEAVO: ASUNTOS URGENTES.-

No hubo ninguno.

En el turno de RUEGOS Y PREGUNTAS, D. José Luis García preguntó por una petición de subvención que hicieron los marroquíes para la fiesta que quieren organizar por segundo año en Gelsa, con el fin de acercar su cultura a todo el pueblo de Gelsa. Le contestó la Sra. Alcaldesa que las subvenciones se dan a asociaciones culturales y ellos son una agrupación religiosa y a asociaciones religiosas no se ha dado a ninguna hasta la fecha. A su vez, personalmente me quede sorprendida porque el día de la fiesta decían que lo hacían gratis, altruistamente, y ahora han pedido dinero.

D. José A. Ossorio expuso que por la pequeña cantidad que piden se podría conceder y que a la Iglesia católica se le ha dado alguna vez (Ermita etc.). Le contestó la Sra. Alcaldesa que la Ermita no es de la Iglesia, sino de la Parroquia.

D. José Luis García indicó que el año pasado participó mucha gente.

La Sra. Alcaldesa dijo que, si os parece, deberían presentar toda la documentación para que ver de qué asociación se trata, quien está detrás de ella, sus gobernantes, cuál es su sede, etc., tener más información antes de debatir si la concedemos.

D. Daniel Rodríguez dijo que para justificar las subvenciones hay que presentar luego facturas, y a mí no me parece correcto darles la subvención.

D. José Luis García y D. José Luis Pérez también preguntaron quién había puesto en el cementerio, desde hace un mes o mes y medio, una placa en los nichos últimos (muy alta) que pone "2022" siendo que esos nichos en que se ha puesto la placa no hicieron en 2022, sino mucho antes, concretamente siendo Alcaldesa Francisca de la Torre.

D. José A. Ossorio dijo que él había visto la placa desde hace no mucho, pues se fija en estas cosas.

Les contestó D. Daniel Rodríguez que el Ayuntamiento no ha mandado poner dicha



placa, ni hay ninguna factura de placas. ¿La habrá puesto algún particular? Se investigará sobre el tema.

Se acordó quitar dicha placa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las doce menos cuarto de la noche, de todo lo cual doy fe y certifico.

Vº Bº

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

FDO.: MARIA ISABEL ALVAREZ SERON

FDO.: JESUS CATALAN

